



Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor (a):

ANÓNIMO

SE PUBLICA EN CARTELERA

Ciudad

Asunto: Respuesta denuncia y/o queja en contra del establecimiento de comercio que pueda estar funcionando en la Tv. 18 J No. 72 F – 73 Sur.

Referencia: Radicado No. 20206910086632

Cordial saludo,

En atención a la petición de la referencia, este Despacho le comunica que, conforme a las acciones de vigilancia y control que desarrolla esta Alcaldía Local, se realizó el día 24 de julio de 2020, operativo a los establecimientos de comercio de la Localidad, en el cual se visitó la TV. 18 J No. 72 F – 73 Sur, concluyendo en la respectiva acta que “no se encontró la dirección. Se hace necesario que el quejoso envíe información exacta para practicar visita de verificación”

Atentamente,



RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGP
Revisó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP
Aprobó: Felipe Hernández / Profesional de Apoyo del Despacho / ALCB

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)